

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el Plan de Mejoramiento a Gestión en Educación en La Cisterna.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante Decreto N°1302 DE JULIO 13/2011, del Ministerio de Educación, se aprobó el Plan de Mejoramiento a la Gestión de Educación de la Cisterna.


2. Que mediante decreto N° 3506 de 2011 se aprueba la ejecución del Programa de Mejoramiento a la Gestión Educacional 2011.

3. Que mediante Memorándum N°180 de 2012 el jefe (S) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la contratación modalidad honorarios de la persona que más adelante se individualiza, a fin de que se desempeñe dentro del Programa de Mejoramiento a la Gestión en Educación 2011.

DECRETO:

**1º APRUEBASE** el contrato, modalidad honorarios, la prestadora que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en las iniciativas del Plan de Mejoramiento a la Gestión 2011.



NOMBRE : LILIAN PAOLA OYARZÚN RANTUL  
FUNCIÓN :   
INICIATIVA : DESARROLLAR INFORME DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LA CISTERNA EJECUTADAS EN VERANO 2012.  
FECHA INICIO : 01 DE FEBRERO 2012  
FECHA DE TERMINO : 29 DE FEBRERO 2012  
Nº HORAS : 22 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANAL  
MONTO A PAGAR : \$200.000 BRUTOS MENSUALES  
DEPENDENCIA : DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**2º ESTABLECESE** que del monto mensual a pagar sólo se efectuará el descuento del 10% de impuesto a la renta.

**3º ESTABLECESE** que el gasto originado será con cargo al presupuesto del Plan de Mejoramiento a la Gestión de educación, de acuerdo a la iniciativa estipulada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE